

DECRETO 658/96

BUENOS AIRES, 24 DE JUNIO DE 1996

VISTO lo dispuesto por los artículos 6º, inciso 2 y 40, inciso 2, apartado b) de la Ley Nº 24.557, las Resoluciones MTSS Nros. 341 de fecha 11 de octubre de 1995 y 423 de fecha 13 de noviembre de 1995, el Acta del COMITE CONSULTIVO PERMANENTE Nº 5 de fecha 8 de febrero de 1996, el Laudo Nº 156 de fecha 23 de febrero de 1996 del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que el COMITE CONSULTIVO PERMANENTE creado por la mencionada Ley y constituido conforme las Resoluciones Ministeriales citadas, fue convocado el 8 de febrero de 1996 con el fin de emitir dictamen sobre el Listado de Enfermedades Profesionales previsto por el artículo 6º, inciso 2 de la Ley Nº 24.557.

Que la representación gubernamental en el Comité, presentó un Listado de Enfermedades Profesionales en el se identifican los agentes de riesgo y en cada caso, las enfermedades y las actividades que pueden generarlas.

Que el referido Listado es el resultado de un profundo estudio técnico en el que han participado, en etapas previas, representantes de la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD y los asesores de las organizaciones de empleadores y trabajadores.

Que, para su confección, también se han tenido en cuenta el listado de agentes de riesgo propuesto por la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO publicado en el "Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el registro y la notificación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales" (MERNAD/1994/2-OIT), -excluyéndose, para el caso, algunos agentes para los cuales no existe patología claramente definida- así como los listados de enfermedades profesionales utilizados en los sistemas de reparación de riesgos del trabajo vigentes en la REPUBLICA DE CHILE, la REPUBLICA DE COLOMBIA y la REPUBLICA FRANCESA.

Que la representación sindical ha dado amplio acuerdo al Listado presentado ante el COMITE CONSULTIVO PERMANENTE, votando, en consecuencia, por su aprobación.

Que la representación empresaria se abstuvo de expedirse, dejando constancia de que no existen discrepancias sustanciales sobre el Listado de Enfermedades, pero entendiendo que correspondería incluir una especificación de las condiciones de diagnóstico y causalidad que orienten a los médicos para definir cuándo una enfermedad es profesional.

Que, no obstante poder interpretarse la abstención como un asentimiento pasivo, ante las reservas planteadas por el sector empresario se recurrió al mecanismo previsto por el artículo 40, inciso 3, párrafo tercero de la LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO.

Que, en consecuencia, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en su carácter de Presidente del COMITE CONSULTIVO PERMANENTE creado por la Ley Nº 24.557, laudó favorablemente para la aprobación del Listado de Enfermedades Profesionales.

Que el presente Decreto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º, inciso 2 de la Ley Nº 24.557.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA****DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Apruébase el Listado de Enfermedades Profesionales, previsto en el artículo 6º, inciso 2, de la Ley Nº 24.557 que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

LEY 24.557

APROBADO POR EL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 1996
--

PREAMBULO

La noción de enfermedad profesional se origina en la necesidad de distinguir las enfermedades que afectan al conjunto de la población de aquellas que son el resultado directo del trabajo que realiza una persona, porque generan derechos y responsabilidades diferentes que las primeras.

La expresión "resultado directo del trabajo que realiza una persona", es demasiado ambigua para generar un concepto claro y necesita ser acotada para generar la posibilidad de diferenciar las enfermedades profesionales, especialmente las multifactoriales, que no siempre son fáciles de reconocer.

Entre los factores que determinan las enfermedades profesionales tenemos:

- Variabilidad biológica; en relación a un mismo riesgo o condición patógena laboral, no todos enferman y los que enferman no lo hacen todos al mismo tiempo y con la misma intensidad. La variabilidad biológica es un factor de gran importancia en la génesis de las enfermedades profesionales y aunque algunos de los mecanismos que explican las diferencias de susceptibilidad están siendo dilucidados, estas diferencias son significativas en situaciones de exposición de baja o mediana intensidad, ya que en casos de sobreexposición, todos enferman.
- Multicausalidad; una misma enfermedad puede tener distintas causas o factores laborales y extralaborales que actúan al mismo tiempo y que contribuyen a su desencadenamiento. Discriminarlos exige la identificación precisa de cada uno de ellos.
- Inespecificidad clínica; la mayoría de las enfermedades profesionales no tienen un cuadro clínico específico que permita relacionar la sintomatología con un trabajo determinado.
- Condiciones de exposición; un mismo agente puede presentar efectos nocivos diferentes según las condiciones de exposición y vía de ingresos al organismo.

Por estas razones, el reconocimiento del carácter de profesional de una enfermedad es un proceso de varias etapas, una corresponde al conocimiento del medio ambiente y condiciones de trabajo, otra al conocimiento clínico-biológico y otras al marco legislativo y médico legal que permite establecer las diferencias entre las enfermedades profesionales y comunes.

Para atribuir el carácter de profesional a una enfermedad es necesario tomar en cuenta algunos elementos básicos que permiten diferenciarlas de las enfermedades comunes:

- AGENTE; debe existir un agente en el ambiente de trabajo que por sus propiedades puede producir un daño a la salud; la noción del agente se extiende a la existencia de condiciones de trabajo que implican una sobrecarga al organismo en su conjunto o a parte del mismo.
- EXPOSICION; debe existir la demostración que el contacto entre el trabajador afectado y el agente o condiciones de trabajo nocivas sea capaz provocar un daño a la salud.
- ENFERMEDAD; debe haber una enfermedad claramente definida en todos sus elementos clínicos, anátomo-patológicos y terapéuticos, o un daño al organismo de los trabajadores expuestos a los agentes o condiciones señalados antes.
- RELACION DE CAUSALIDAD; deben existir pruebas de orden clínico, patológico, experimental o epidemiológico, consideradas aislada o concurrentemente, que permitan establecer una asociación de causa efecto, entre la patología definida y la presencia en el trabajo, de los agentes o condiciones señaladas más arriba.

La conjunción de estos cuatro elementos permite distinguir cuando una enfermedad es o no profesional y establecer las listas de las que serán reconocidas como tales y las condiciones de su reconocimiento. Al considerar estos elementos se puede poner en claro cuales son las condiciones de generación de la enfermedades profesionales y en consecuencia cómo se pueden evitar.

En la legislación de muchos países, una condición necesaria para reconocer la existencia de una enfermedad profesional es que ésta genere una incapacidad. Incluso algunas legislaciones sólo le otorgan la calidad de tal a las enfermedades que producen una incapacidad permanente, que no permite realizar la ocupación previa o que incapacita para cualquier trabajo. Esto corresponde a la noción clásica que esencialmente buscaba compensar la incapacidad generada por enfermedades graves y muchas veces incurables.

La primera finalidad que hubo para establecer diferencias entre la enfermedad profesional y la enfermedad común fue la de otorgar compensaciones a los trabajadores a quienes se les diagnosticaba una enfermedad profesional, ya sea para proporcionar los tratamientos adecuados o para otorgar pensiones por incapacidad o muerte. El otorgamiento de beneficios especiales a los trabajadores portadores de una enfermedad profesional, precede, en la historia de la seguridad social, a cualquier otro beneficio por enfermedad.

En la visión actual hay un cambio significativo y trascendente del enfoque médico-legal de la enfermedad profesional. Hoy día el derecho que hay que cautelar es el derecho a la salud de cada uno y todos los ciudadanos, incluyendo el derecho a la salud de los trabajadores en su sitio de trabajo y el bien protegido es la salud.

En el concepto clásico el bien protegido es la capacidad de ganancia, que incluso en algunos casos se asocia a

la capacidad física de trabajo y por ello la leyes que tradicionalmente ordenan el reconocimiento de las enfermedades profesionales son esencialmente compensatorias.

Sin embargo con el tiempo el reconocimiento de las enfermedades profesionales se convirtió en un indicador de condiciones de trabajo que debían ser modificadas para evitarlas, es decir además de generar derechos a compensación se convirtió en una herramienta de la prevención. Al convertirse también en un indicador de condiciones nocivas, que deben ser modificadas, se genera la necesidad de asociar la prevención con el diagnóstico precoz de la enfermedad profesional, es decir con la capacidad de identificar los estados pre-clínicos de la enfermedad o aquellas alteraciones del organismo que van a llevar a ella.

Nace con ello el concepto de daño a la salud, lo que implica la existencia de modificaciones bioquímicas fisiológicas o anatómicas que constituyen fases previas a la enfermedad y que pueden ser reversibles, con tratamientos adecuados o el cese de la exposición al agente causal del daño detectado o cuya progresión puede ser detenida con el cese de la exposición. En general estas modificaciones no son percibidas por quienes las experimentan y no constituyen síntomas, sino que deben ser buscadas con métodos diagnósticos orientados a su pesquisa.

El concepto moderno de enfermedad profesional es integral porque incluye el daño a la salud que, sin constituir una enfermedad establecida y percibida por el que lo sufre, es condición suficiente para otorgar cobertura al bien protegido, que es la salud del trabajador y no sólo compensación a posteriori, cuando lo que se compensa es una pérdida de capacidad física o de ganancia por una enfermedad constituida y en fase irreversible.

En algunos países se ha extendido el concepto de daño a la salud en el trabajo a la salud reproductiva, reconociendo con ello el posible efecto nocivo, en la descendencia de los trabajadores expuestos, de los agentes presentes en el trabajo.

La introducción, en la legislación sobre enfermedades profesionales, de la noción de daño previo a la enfermedad estimula la prevención porque implica una acción que la mayoría de las veces corresponde a la empresa directamente implicada y no sólo al organismo asegurador, que en la práctica sólo puede actuar post declaración de la enfermedad. Ello obliga a implementar:

programas de vigilancia de la salud, identificando los agentes y factores de riesgo, la población expuesta a ellos, la intensidad de la exposición y los indicadores que se utilizarán para la pesquisa precoz del daño, en los cuales concurren diferentes disciplinas como la Higiene y Seguridad del Trabajo, la Medicina del Trabajo, la Ingeniería Industrial, la Psicología y Psiquiatría, entre otras, insertas en un marco institucional que posibilite el desarrollo de los mismos.

CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LISTA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

La inclusión de una patología determinada en la lista de enfermedades profesionales exige la concurrencia en el tiempo de los factores mencionados en el preámbulo, el agente, la exposición y la enfermedad, que permiten establecer la relación de causalidad. Por lo tanto es condición necesaria, para dar plena validez a la lista, que se haga una relación sistemática de los agentes que serán considerados potencialmente patógenos, las condiciones de la exposición y las enfermedades que se producen con el tipo de exposición incluido en la lista.

AGENTES

La lista de agentes debe ser amplia y basada en la clásica separación en agentes químicos, físicos y biológicos a la cual se agregan las condiciones de trabajo nocivas, caracterizadas éstas últimas por imponer sobrecarga física o psíquica al organismo de los trabajadores expuestos.

El criterio de inclusión de los agentes debe ser el de sus efectos nocivos, es decir que sea fundadamente conocido que son capaces de producir un daño a la salud.

Este criterio es relativo porque es bien sabido que a mayor intensidad de la exposición, mayor probabilidad de que se produzcan efectos nocivos, particularmente en relación a los agentes químicos tóxicos y por lo tanto en condiciones de sobreexposición cualquier agente puede ser nocivo.

CONDICIONES DE EXPOSICION

En relación a la exposición, resulta difícil establecer las condiciones que condujeron a una determinada enfermedad, especialmente si la clínica no tiene especificidad y son enfermedades multicausales, incluyendo causas extralaborales.

Hay dos formas de enfrentar el problema:

Criterio cualitativo, consiste en establecer la lista indicativa de las ocupaciones donde se pueda producir la exposición, sin señalar la intensidad de la misma.

Esta forma de designar las condiciones de exposición tiene como ventaja que permite incluir todos los casos que demuestren haber tenido contacto con el agente considerado, exceptuando las enfermedades transmisibles para las cuales se hace una lista taxativa de las ocupaciones con exposición.

Cuando no hay registros de la exposición, la presunción de su existencia debe basarse en la declaración del afectado o de sus representantes y por el solo hecho de haber desempeñado una ocupación determinada y padecer de la enfermedad que, conforme a la lista de enfermedades profesionales, es atribuible al agente.

En esta alternativa la designación de las ocupaciones es genérica, especialmente en relación a agentes de enfermedades profesionales de uso muy difundido.

Por ejemplo en la exposición a plomo habría que señalar que las ocupaciones expuestas son la " extracción, tratamiento, preparación, empleo, manipulación de plomo, de los minerales que lo contienen, de sus sales, aleaciones, combinaciones y todo producto que lo contenga".

Criterio cuantitativo que asocia la exposición con las disposiciones existentes acerca de los valores umbrales límite, o concentraciones máximas permisibles de exposición.

Para ello se define el riesgo de enfermar señalando que el mismo existe "en toda operación o manipulación del agente en causa que se realiza en condiciones que superen los valores umbral límite" (o cualquier otra expresión que se utilice para señalar la existencia de un nivel de exposición seguro), todo lo cual implica la necesidad de fijar valores umbral límite de exposición para cada uno de los agentes incorporados a la lista.

Este criterio tiene grandes ventajas porque especifica los niveles de exposición que deben mantenerse y sitúa claramente las responsabilidades de la falta de cumplimiento de los límites establecidos en la parte empleadora, porque los límites establecidos son, en general, para exposiciones sin uso de elementos de protección personal y en consecuencia no dependen de la conducta de los trabajadores expuestos sino de las condiciones de trabajo.

Es un criterio fundamentalmente prospectivo porque posibilita precisar las condiciones de la prevención, pero es difícil de aplicar retrospectivamente porque no es frecuente disponer de registros de los niveles de exposición previos a la puesta en vigencia de la disposición que lo obliga, menos todavía cuando se trata de pequeñas empresas o de trabajo precario.

En este último caso es necesario utilizar el criterio de presunción de origen, que obliga a considerar como causante a la exposición profesional, aunque no existan medios para verificar si esta excedió los límites establecidos, cuando se trata de enfermedades inscritas en la lista.

La adopción del criterio cuantitativo constituye un progreso en la generación de los programas de vigilancia de la salud de los trabajadores porque es necesario para ello precisar los niveles de exposición y los grupos de personas que deben ser objeto de la vigilancia. También obliga a vincular los niveles de exposición con los resultados de los exámenes médicos periódicos y a realizar exámenes específicos para los riesgos que se están analizando.

ENFERMEDADES

La existencia de un cuadro clínico definido se relaciona fundamentalmente con las enfermedades profesionales debidas a algún agente que produce lesiones específicas y manifestaciones clínicas que están relacionadas con la acción de ese agente y no con otros. Sin embargo hay muchas condiciones patológicas que hoy día no tienen ese sello de especificidad y por lo tanto es más necesario aun que se defina claramente el cuadro clínico que se relaciona con un agente determinado, cualquiera sea el medio de prueba para establecer la causalidad o asociación entre uno y otro.

La adopción de listas de enfermedades profesionales es limitativa porque excluye a los casos que no cumplen con las condiciones establecidas y su principal mecanismo de restricción es precisamente la descripción rigurosa de las características de las enfermedades incorporadas.

RELACION DE CAUSALIDAD

Para darle el carácter de profesional a una enfermedad se exige que se haya demostrado una relación de causalidad o de asociación entre el agente y la enfermedad. La relación de causalidad es el componente que exige los parámetros más estrictos para establecerla, porque hay fundamentos de diverso orden para darle el carácter de profesional a una enfermedad y que analizamos a continuación:

FUNDAMENTOS PATOLÓGICOS

Los fundamentos patológicos se refieren a la especificidad de un efecto biológico atribuible a la acción de un agente determinado, es decir hay una alteración bioquímica, funcional o anatómica que es característica del agente que la produce.

La demostración de la especificidad del efecto con base en la patología es de tres tipos;

- Clínica, por los síntomas y signos, que son característicos de una enfermedad atribuible a la acción de un agente dado, incluyendo los exámenes de laboratorio y el diagnóstico por imágenes. Tenemos entre ellas algunas intoxicaciones crónicas profesionales como el saturnismo, el mercurialismo, el benzolismo, algunas enfermedades del aparato respiratorio como la bisinosis, el asma profesional por isocianatos y otros compuestos químicos, algunas intoxicaciones agudas o subagudas como la producidas por los insecticidas inhibidores de la colinesterasa y el monóxido de carbono, entre otros.
- Anátomo-patológica, por la existencia de lesiones histológicas o anatómicas características de la acción de un agente dado, en los tejidos u órganos de los sujetos expuestos, entre ellas tenemos los nódulos silicóticos o las placas pleurales, que se producen sólo en presencia de sílice o asbesto respectivamente.
- Experimental, la presencia, en animales de experimentación expuestos a los agentes estudiados en condiciones semejantes a las que se producen en el medio ambiente laboral, de efectos reproducibles y que son semejantes o asimilables a los encontrados en el hombre. La demostración experimental de estos efectos es condición suficiente para incorporar una patología en la lista de enfermedades profesionales.

La demostración de la relación de causalidad con fundamento patológico es función de las condiciones de exposición y los cuadros clínicos o hallazgos anátomo-patológicos de hace dos o tres décadas, no son los mismos que se encuentran actualmente.

Por ejemplo, en 1970, la concentración del monómero de cloruro de vinilo tolerada en el aire de los sitios de trabajo era de 100 ppm, promedio diario para una exposición de 40 horas semanales, conforme a las recomendaciones de la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales. Esta concentración era suficiente para proteger a los trabajadores expuestos de la acroostéolisis de las falanges distales de los dedos, que era la patología atribuible al cloruro de vinilo conocida, que se conocía hasta ese momento. Hoy día la concentración propuesta por la misma agrupación es de 0.1 ppm, máxima en cualquier momento de la jornada, y se discute si no debe ser aun más baja o simplemente 0 ppm, por el poderoso efecto cancerígeno de esa sustancia.

Asimismo es actualmente infrecuente encontrar casos de cólicos saturninos u otros signos del saturnismo

clásico, pero el deterioro psico-orgánico atribuible a la acción crónica del plomo cobra cada día mayor importancia.

En resumen los fundamentos patológicos para establecer las listas de enfermedades profesionales permiten incorporar los cuadros clínicos clásicos y son una excelente base para ello.

FUNDAMENTOS EPIDEMIOLOGICOS

La práctica de la medicina del trabajo ha permitido demostrar la existencia de algunas enfermedades que son más frecuentes en algunos grupos ocupacionales que en otros y que en la población general. Sin embargo las manifestaciones clínicas y patológicas de ellas son semejantes a las de otros casos de la misma enfermedad, que no estuvieron expuestos a los agentes o condiciones de trabajo estudiadas.

Los estudios epidemiológicos permiten evaluar si las diferencias de frecuencia de una enfermedad en un grupo ocupacional dado, respecto a otros grupos que no están expuestos a los mismos agentes, son atribuibles a agentes o factores del trabajo o a otros factores.

Estos estudios deben ser rigurosos y los análisis estadísticos que demuestren una asociación positiva entre el trabajo y la patología estudiada deben estar exentos de sesgos que resten validez a las conclusiones.

El fundamento epidemiológico ha sido capital para incorporar, en las listas de enfermedades profesionales, otras patologías para los mismos agentes o nuevas enfermedades, asociadas a agentes cuyo efecto patógeno se ignoraba.

Los cánceres ocupacionales, en general, no presentan características histológicas o de localización particulares que permitan distinguirlos de otros cánceres que no tienen los mismos factores de riesgo y sin embargo están tomado mayor relevancia en la patología ocupacional porque se ha demostrado su mayor frecuencia en ciertas ocupaciones, por medio de estudios epidemiológicos, lo que ha permitido incorporarlos en las listas de enfermedades profesionales.

Las enfermedades transmisibles, no presentan ningún carácter específico de su origen ocupacional, excepto en algunos casos la localización, y su inclusión en las listas de enfermedades profesionales se fundamenta en su mayor prevalencia en los grupos ocupacionales expuestos, aunque no es el único fundamento para incluirlas.

Para aceptar el fundamento epidemiológico de las enfermedades profesionales es necesario fijar las condiciones que permitan definir cuando las conclusiones de los estudios epidemiológicos son suficientes para incorporar una enfermedad a la lista.

Las condiciones para ello son:

- Precisar el agente, las condiciones de trabajo o las características de la ocupación que estaría incidiendo en la mayor frecuencia de una enfermedad determinada.
- Definir la enfermedad, eventualmente asociada al agente que se estudia, señalando sus características clínicas, anatomo-patológicas, evolución y terapéutica eventual.
- Determinar el nivel de frecuencia suficiente que permita aceptar una asociación positiva entre el agente y la enfermedad estudiados.

En este sentido, la mejor medición epidemiológica es la estimación del riesgo relativo, que indica la mayor probabilidad de enfermar que tendría el grupo expuesto en relación a un grupo no expuesto comparable y a la población general. Para mayor precisión el riesgo relativo puede ser ajustado por grupo de edad y por otros factores que sea importante despejar.

Con el fin de otorgar un margen de seguridad para aceptar las conclusiones de los estudios epidemiológicos como fundamento para incorporar una enfermedad a la lista de enfermedades profesionales, se propone establecer que un riesgo relativo de tres veces sea el mínimo a partir del cual se incorpora una enfermedad en la lista.

OTROS CRITERIOS DE INCLUSION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

FUNDAMENTOS MEDICO-LEGALES

La ley o los reglamentos que regulan el establecimiento de las listas de enfermedades profesionales deben especificar las condiciones que permitan incorporar enfermedades que no tienen los fundamentos señalados anteriormente. Hay variadas razones que lo justifican y que son de orden social, de cultura y tradiciones, de jurisprudencia y que explican las grandes diferencias que se pueden encontrar en las listas de enfermedades profesionales de distintos países.

Hay casos que permiten ilustrar la necesidad de incorporar este tipo de fundamento.

El reconocimiento de la infección con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) como enfermedad profesional para los trabajadores de la salud, se funda en la necesidad de conferir una protección especial a

ellos, aunque en varios estudios no se haya demostrado una mayor frecuencia de SIDA o de portadores de VIH en ese grupo laboral. Sin embargo se ha podido demostrar casos de contagio en esos trabajadores, no teniendo otros factores de riesgo, consecutivos a accidentes contaminantes en el trato de pacientes infectados. En consecuencia se aplica el principio de la presunción de origen porque no teniendo otra posibilidad de contagio este necesariamente se produce en el trabajo. Sin embargo la presunción de origen es un acto administrativo que requiere de una decisión previa de la autoridad de incluir tal o cual enfermedad como profesional.

Hay otras enfermedades transmisibles ocupacionales que se han incorporado a la lista porque se reconoce que el modo de transmisión es específico a ciertas ocupaciones, aunque no se haya demostrado un aumento significativo de la frecuencia de las mismas en los grupos expuestos.

Por otra parte, hay numerosos ejemplos de inclusión no justificada de algunas enfermedades en la lista, como los várices de extremidades inferiores, que son reconocidos como enfermedades profesionales en numerosos países, ya sea a través de su inclusión en la lista o por jurisprudencia, para los trabajadores que deben permanecer de pie durante la mayor parte o toda la jornada de trabajo. Sin embargo no hay ninguna prueba patológica o asociación epidemiológica que permita relacionar la estación de pie prolongada, con una mayor frecuencia de várices.

La posibilidad de agregar otras enfermedades a la lista debe mantenerse para dar cuenta de situaciones que el conocimiento científico no permite dilucidar, pero que es indispensable enfrentar para satisfacer una necesidad social de protección de los trabajadores que pueden resultar afectados. Sin embargo deben tomarse todas las medidas de precaución con el fin de evitar que no se convierta en un elemento que pueda ser usado por grupos de presión para incluir o borrar de la lista una determinada enfermedad.

La facultad de incorporar otras enfermedades en la lista debe ser acotada de modo que no sea una facultad discrecional de la autoridad, sino reglada, obligando a que se expresen claramente los fundamentos médico legales, distintos de los anteriores, que justifican su inclusión.

ESTRUCTURA DE LAS LISTAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

El establecimiento de listas de Enfermedades Profesionales expresa la voluntad de restringir el reconocimiento de ellas a las que cumplen con determinadas condiciones que a priori han sido evaluadas para ese efecto. Con ello se garantiza el otorgamiento automático de las prestaciones para aquellas que aparecen en la lista, al reconocerse la calidad de profesional a un caso de enfermedad, lo que lleva a una disminución de los litigios y un manejo médico-administrativo de los casos.

Conforme a la tradición europea, las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y las listas de otros países de América Latina (Chile, Colombia), la lista debe estructurarse en torno a los agentes, ya que es su existencia en los sitios de trabajo lo que genera el riesgo de contraer una enfermedad profesional.

En relación a cada uno de los agentes de la lista precisar la patología que producen, considerando en ésta última las distintas formas que puede adoptar según la intensidad y naturaleza de la exposición. En la patología hay que incluir también las alteraciones pre-clínicas, cuando son conocidas.

Las ocupaciones expuestas o la intensidad de la exposición es el otro componente necesario de las listas.

CONCLUSIONES

- 1.- Los criterios generales recomendables para el establecimiento de una lista de enfermedades profesionales se refieren a:
 - lista de agentes, esta debe ser amplia, incluyendo todos los agentes químicos, físicos, biológicos y condiciones de trabajo patógenas que se conozca fundadamente son capaces de producir un daño a la salud,
 - condiciones de exposición, estas deben incluir la exposición aguda, subaguda y crónica.
 - enfermedades incorporadas, los cuadros clínicos atribuibles a cada uno de los agentes de la lista, deben ser bien definidos, tanto en su caracterización clínica como anatomo-patológica y claramente referidos al tipo de exposición que los produce y los plazos entre la exposición y la aparición de los síntomas y signos.
- 2.- La forma que se propone debe adoptar esta lista es semejante al modelo francés que contempla la creación de: Cuadros de Enfermedades Profesionales.

Estos son designados por el agente a que se refieren y contienen una columna con la enfermedad o las enfermedades que genera el agente, conforme a las condiciones de exposición. La segunda columna contiene la enumeración de los trabajos que pueden producir la enfermedad o las condiciones de exposición.
- 3.- Es recomendable tomar como base la lista de agentes propuesta por la OIT, modificada en 1991 y publicada en 1994 dentro del "Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el registro y la notificación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales" (MERNAD/1994/2-OIT).

Sin embargo, esta lista incluye algunos agentes químicos, en particular, para los cuales no existe una patología claramente definida, a excepción de los efectos agudos irritativos, que no serán incluidos en esta proposición de lista.

Además en relación a los factores de riesgo no clasificados como físicos, químicos y biológicos y que tienen efecto nocivo sobre el sistema osteomuscular no aparecen enumerados como agentes sino que están dentro de el conjunto de enfermedades profesionales del sistema osteomuscular, sin embargo en esta proposición serán incluidos, para mayor definición y claridad de las enfermedades que pueden provocar.
- 4.- Las enfermedades vinculadas a los agentes serán propuestas conforme al conocimiento existente, basándose en la lista de enfermedades reconocidas de la OIT y también en las de algunos países como Francia, Chile y Colombia.
- 5.- En cuanto a la exposición se indica en forma general las ocupaciones que la generan, sin expresar una medida cuantitativa que puede referirse a la intensidad de la exposición o a la duración de ella.

AGENTE: ANTIMONIO Y SUS COMPUESTOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Lesiones eczematiformes recidivantes después de cada nueva exposición.</p> <p>-Neumopatía caracterizada por signos radiográficos específicos acompañada eventualmente de tos, expectoración y disnea.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trabajos que exponen a la inhalación de polvos, humos y vapores de antimonio, en especial: -Extracción de minerales que contienen antimonio y sus procesos de molienda, tamizado y concentrado. -Envasado del óxido de antimonio. -Soldadura con antimonio. -Fabricación de semiconductores. -Fabricación de placas para baterías y material para forrado de cables. -Fabricación de pinturas, barnices, cristal, cerámica (pentóxido de antimonio). -Fabricación de explosivos y de pigmentos para la industria del caucho (trisulfuro de antimonio). -Uso en la industria del caucho y farmacéutica (pentacloruro de antimonio). -Fabricación de colorantes y uso en cerámica (trifluoruro de antimonio).

AGENTE: ARSENICO Y SUS COMPUESTOS MINERALES

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> -Intoxicación aguda: -Insuficiencia circulatoria, trastornos del ritmo y paro cardíaco. -Vómito, diarrea y signos de daño hepático. -Encefalopatía -Trastorno de la coagulación -Disnea. -Efectos irritativos y cáusticos. -Dermatitis de contacto por acción directa con descamación y heridas superficiales. -Rinitis, estomatitis y otras mucositis . -Conjuntivitis, queratitis y blefaritis. -Ulceración y Perforación del tabique nasal -Intoxicación subaguda: -Polineuritis periféricas -Melanodermia -Disqueratosis palmo-plantares. -Cánceres -Disqueratosis lenticular en disco (Enfermedad de Bowen) -Epitelioma cutáneo primitivo. -Angiosarcoma del hígado. -Cáncer bronquial. 	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Trabajos que exponen al arsénico y sus compuestos, en especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tratamiento pirometalúrgico de minerales que contienen arsénico. -Fabricación o empleo de pesticidas arsenicales. -Empleo de compuestos arsenicales en el trabajo del cuero, en la fabricación de vidrio y en electrónica. -Fabricación de municiones y batería de polarización. -Uso en la industria cerámica. -Fabricación de pigmentos para anilinas. -Uso como preservante de madera. -Fabricación de pinturas para barco. -Proceso de galvanizado -Impresión de telas.

AGENTE: BERILIO Y SUS COMPUESTOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Conjuntivitis Agudas o Recidivantes</p> <p>-Dermatitis Agudas o Recidivantes</p> <p>-Bronconeumopatía aguda o sub aguda difusa con aparición retardada de signos radiológicos tenues.</p> <p>-Beriliosis; fibrosis pulmonar difusa con signos radiológicos, alteraciones funcionales y compromiso del estado general, confirmado por pruebas funcionales respiratorias y sus complicaciones cardíacas y pleuro-pulmonares (neumotórax espontáneo).</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen al berilio y sus compuestos, en especial:</p> <p>-Molienda y tratamiento de mineral de Berilio.</p> <p>-Fabricación y terminación de productos que contienen berilio, sus aleaciones y sus combinaciones.</p> <p>-Fabricación de instrumentos para la industria aeronáutica y espacial.</p>

AGENTE: CADMIO Y SUS COMPUESTOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Bronconeumopatía aguda</p> <p>Trastornos gastrointestinales agudos con náuseas, vómitos y diarrea.</p> <p>-Nefropatía con proteinuria.</p> <p>-Osteomalacia con o sin fracturas espontáneas, confirmada por radiografía.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Extracción, preparación, empleo del cadmio, de sus aleaciones y sus compuestos, en particular en preparación del cadmio por vía seca. -Corte con soplete o soldadura de piezas metálicas que contienen cadmio. -Soldadura con aleaciones de cadmio. -Fabricación de baterías níquel cadmio. -Fabricación de pigmentos cádmicos para pinturas, esmaltes y plásticos. -Fabricación de pesticidas y pinturas. -Fabricación de amalgamas dentales. -Fabricación de joyas.

**AGENTE: CROMO Y SUS COMPUESTOS
(ACIDO CROMICO, CROMATOS, BICROMATOS ALCALINOS, CROMATO DE ZINC)**

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> -Ulceraciones nasales. -Ulceraciones cutáneas -Dermatitis por sensibilización, crónica o recidivante. -Rinitis, asma o disnea por sensibilización, confirmada por test cutáneos y por pruebas funcionales respiratorias, que recidivan después de una nueva exposición. -Cáncer broncopulmonar primitivo. 	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Preparación, empleo, manipulación del ácido crómico, de los cromatos y bicromatos alcalinos, especialmente en: -Fabricación del ácido crómico, de los cromatos y bicromatos alcalinos. -Fabricación de pigmentos basados en cromatos o bicromatos alcalinos. -Empleo de bicromatos alcalinos en el barnizado de muebles. -Empleo de cromatos y bicromatos alcalinos como fijadores en tintorería y estampado de tela. -Curtido de cueros con cromo. -Preparación de clichés para la impresión fotomecánica. -Cromado electrolítico de metales. -Fabricación de vidrios y esmaltes de colores.

AGENTE: FLUOR Y SUS COMPUESTOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-MANIFESTACIONES AGUDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dermatitis aguda irritativa -Quemaduras químicas -Conjuntivitis aguda -Manifestaciones irritativas de las vías aéreas altas. -Bronconeumopatías agudas y edema pulmonar agudo. <p>-MANIFESTACIONES CRÓNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Síndrome osteoligamentoso que puede ser doloroso y que comporta una osteo condensación difusa, asociada a calcificaciones de los ligamentos sacroisquiáticos o de las membranas interóseas, radiocubital u obturatriz. 	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Todos los trabajos que comporten contacto con el flúor, el ácido fluorhídrico y sus sales minerales, en especial: -Fabricación y manipulación de fluoruros inorgánicos. -Electrometalurgia del aluminio. -Fabricación de fluorocarbonos. -Fabricación de superfósforos. -Fabricación de vidrio. -Uso como fundente en la industria metalúrgica. -Tratamiento de cueros y pieles.

AGENTE: FOSFORO Y SUS COMPUESTOS
(SESQUISULFURO DE FOSFORO)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">-Dermatitis aguda irritativa o eczematiforme recidivante al contacto con sesquisulfuro de fósforo.-Dermatitis crónica irritativa o eczematiforme recidivante al contacto con sesquisulfuro de fósforo.-Osteomalacia o necrosis del maxilar inferior.	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preparación, uso, manipulación del fósforo y del sesquisulfuro de fósforo.-Fabricación de fosfuros y otros derivados del fósforo.-Fabricación de explosivos, productos incendiarios y bombas de humo.-Fabricación de fertilizantes y rodenticidas .-Fabricación de cajas de fósforos (tiras de rascado).

AGENTE: MANGANESO Y SUS COMPUESTOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Síndrome psiquiátrico caracterizado por hiperactividad motora, euforia, irritabilidad, trastornos de la libido, agresividad, seguido de cuadros de depresión.</p> <p>-Síndrome neurológico de tipo parkinsonismo.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen al manganeso y sus compuestos, en especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Extracción, molienda, concentración de minerales que contienen manganeso. -Empleo del dióxido de manganeso en la fabricación de pilas eléctricas y en las industrias del vidrio. -Fabricación de acero ferro mangánico y soldadura con electrodos de manganeso. -Curtido de pieles. -Fabricación de fertilizantes. -Uso de compuestos órgano mangánicos como aditivos de fuel oil y algunas naftas sin plomo.

AGENTE: MERCURIO Y SUS COMPUESTOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> -Encefalopatía aguda -Cólicos y diarreas -Estomatitis -Lesiones eczematiformes recidivantes con una nueva exposición o con test cutáneo positivo. -Temblor intencional -Ataxia cerebelosa -Nefritis crónica -Daño orgánico cerebral crónico. 	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Extracción, tratamiento, preparación, empleo, manipulación del mercurio de sus amalgamas, de sus compuestos y combinaciones químicas y todo producto que lo contenga, especialmente: -Destilación del mercurio y recuperación del mercurio a partir de residuos industriales. -Fabricación y reparación de termómetros, barómetros, manómetros, bombas y trompas a mercurio. -Empleo de bombas o trompas a mercurio en la fabricación de lámparas incandescentes, tubos de radios y radiográficos. -Empleo del mercurio como conductor en artículos eléctricos. -Fabricación de baterías eléctricas de mercurio. -Empleo del mercurio y sus compuestos en la industria química, especialmente como agente catalítico y en la electrólisis con cátodo de mercurio del cloruro de sodio y otras sales. -Fabricación de compuestos de mercurio. -Preparación, envasado y aplicación de productos farmacéuticos y fito sanitarios que contienen mercurio o compuestos de mercurio. -Trabajo de peletería con sales de mercurio especialmente en la fabricación de fieltros. -Dorado, plateado, bronceado y damasquinado con mercurio o sales de mercurio. -Fabricación y empleo de fulminantes con fulminato de mercurio. -Uso del mercurio en la extracción del oro. -Otras aplicaciones y tratamientos con mercurio.

AGENTE: NIQUEL Y SUS COMPUESTOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>Dermatitis eczematiformes recidivantes en caso de nueva exposición o confirmadas por test cutáneos.</p> <p>-Rinitis, asma o disnea asmátiforme confirmada por pruebas funcionales respiratorias, test cutáneos o que recidivan en caso de nueva exposición.</p> <p>-Cáncer primitivo del etmoides y de los senos de la cara.</p> <p>-Cáncer bronquial.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen al níquel y sus compuestos, en especial:</p> <p>-Operaciones de extracción y procesamiento de los minerales que contienen níquel.</p> <p>-Niquelado electrolítico de metales.</p> <p>-Fabricación de acero inoxidable, de baterías níquel -cadmio, de pigmentos para pintura.</p> <p>-Uso en la industria del vidrio y la cerámica.</p>

AGENTE: PLOMO Y SUS COMPUESTOS INORGANICOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-INTOXICACION AGUDA Y SUBAGUDA Anemia (Hemoglobina inferior a 13g/100ml en el hombre y a 12g/100ml en la mujer) Síndrome doloroso abdominal paroxístico afebril con estado suboclusivo y habitualmente acompañado de hipertensión arterial (Cólico Saturnino).</p> <p>Encefalopatía aguda.</p> <p>-INTOXICACION CRONICA</p> <p>Neuropatías periféricas que permanecen estacionarias o remiten cuando cesa la exposición.</p> <p>Daño orgánico cerebral crónico irreversible.</p> <p>Insuficiencia renal crónica.</p> <p>Anemia crónica.</p> <p>Alteraciones reproductivas: disminución del número y viabilidad de los espermatozoides.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Extracción, tratamiento, preparación, empleo, del plomo, de los minerales que lo contienen, de sus aleaciones, de sus combinaciones y de todo producto que lo contenga.</p> <p>-Recuperación de plomo de desechos.</p> <p>-Raspado y calentamiento con soplete de estructuras que contienen pinturas plumbíferas.</p> <p>-Utilización de compuestos de plomo para pigmentos de cerámicas y pinturas.</p>

AGENTES: COMPUESTOS ALQUILICOS DEL PLOMO (TETRAETILO Y TETRAMETILO DE PLOMO)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
-Trastornos neuroconductuales. -Encefalopatía tóxica crónica.	-Uso y empleo de los derivados alquílicos del plomo, especialmente como aditivo de las naftas. -Limpieza de tanques de almacenamiento.

AGENTE: SELENIO Y SUS COMPUESTOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">-Irritación aguda de las vías aéreas superiores.-Edema agudo de pulmón.-Quemaduras e irritaciones cutáneas.-Quemaduras oculares y conjuntivitis.	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen al selenio y sus compuestos, en especial:</p> <ul style="list-style-type: none">-Empleo de sales de selenio en las industrias metalúrgica y electrónica.-Uso de pigmentos que contienen selenio.-Fabricación y empleo de aditivos alimentarios que contienen selenio.-Trabajos de laboratorio con selenio como reactivo químico.-Fabricación de productos que contienen selenio en la industria de cosméticos, fitofarmacia, fotografía y fotocopia.

AGENTE: ALCOHOLES Y CETONAS

UTILIZADOS COMO SOLVENTES INDUSTRIALES: Alcoholes; metílicos, propílicos, isobutílicos. Cetonas: acetona, metilisopropil e isobutil cetona, entre otras.

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Síndrome de depresión del sistema nervioso central con embriaguez que puede llegar al coma.</p> <p>-Dermatitis irritativa por desecación de la piel que recidiva después de una nueva exposición.</p> <p>-Dermatitis eczematiforme recidivante confirmada por un test cutáneo positivo al producto manipulado.</p> <p>-Irritación de la conjuntiva y vías respiratorias superiores. Vesículas en la córnea.</p> <p>-Encefalopatía tóxica crónica.</p> <p>-Neuropatía periférica, motriz y sensitiva (por metil butil cetona).</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Preparación, empleo y manipulación de solventes.</p> <p>-Tratamiento de resinas naturales y sintéticas.</p> <p>-Empleo de barnices, pinturas, esmaltes, adhesivos, lacas y masillas.</p> <p>-Producción de caucho natural y sintético.</p> <p>-Utilización de los solventes como agentes de extracción, impregnación, aglomeración, limpiado, desengrase y como materia prima en síntesis orgánica.</p>

AGENTE: BENCENO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Enfermedades hematológicas adquiridas, de tipo hipoplasia, aplasia o displasia, que pueden manifestarse por: Anemia; Leuconeutropenia; Trombocitopenia.</p> <p>-Mielodisplasia con hiperleucocitosis</p> <p>-Síndrome mieloproliferativo</p> <p>-Leucemias</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Actividades de producción, envasado, transporte y utilización del benceno y los productos que lo contienen (incluyendo el tolueno y el xileno que lo contienen como impureza),</p> <p>-Producción, extracción y del benceno y los productos que lo contienen; Empleo del benceno y lo productos que lo contienen en síntesis química orgánica;</p> <p>-Preparación de combustibles que contienen benceno, mezclado, trasvasado y trabajo en cisternas;</p> <p>-Empleo del benceno como solvente de resinas naturales y sintéticas:</p> <p>-Fabricación y uso de barnices, esmaltes, lacas adhesivos y productos de limpieza;</p> <p>-Fabricación de cuero sintético;</p> <p>-Producción y uso de soluciones de caucho natural o sintético que contienen benceno; toda otra operación de dilución, extracción, impregnación, aglomeración, concentración, decapado, que utilice benceno y otros compuestos que lo contienen.</p>

AGENTE: TOLUENO Y XILENO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>Dermatitis aguda irritativa recidivante.</p> <p>-Trastornos gastrointestinales agudos con nauseas y vómitos.</p> <p>-Dermatitis crónica eczematiforme</p> <p>-Daño orgánico cerebral crónico</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Operaciones de producción transporte y utilización del Tolueno y Xileno y otros productos que los contienen, en especial:</p> <p>-Síntesis química orgánica</p> <p>-Preparación de combustibles y las operaciones de mezclado, trasvasado, limpiado de estanques y cisternas.</p> <p>-Todas las operaciones de disolución de resinas naturales o sintéticas para la preparación de colas, adhesivos, lacas, barnices, esmaltes, masillas, tintas, diluyentes de pinturas y productos de limpieza.</p> <p>-Utilización de los productos citados, en especial las operaciones de secado que facilitan la evaporación del tolueno y los xilenos.</p> <p>-Uso en laboratorio de análisis químico y de anatomía patológica.</p>

AGENTE: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS ALIFATICOS (Diclorometano, Triclorometano, Tribromometano, Dicloro1-2 etano, tricloroetano, dicloroetileno, tricloroetileno, dicloropropano, cloropropileno, cloro 2 butadieno, cloruro de metileno, tetracloruro de carbono.)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-MANIFESTACIONES AGUDAS</p> <p>-Neurológicas: Síndrome de depresión del sistema nervioso central con delirio. Síndrome narcótico con coma y eventualmente convulsiones. Neuritis óptica Neuritis trigeminal</p> <p>-Trastornos cutáneos mucosos: Dermatitis aguda irritativa.</p> <p>-Trastornos hepáticos y renales: Hepatitis citolítica con o sin ictericia, inicialmente afebril. Insuficiencia renal aguda</p> <p>-Trastornos cardiorrespiratorios: Edema pulmonar Alteraciones del ritmo ventricular con posibilidad de paro cardíaco.</p> <p>-Trastornos digestivos: Síndrome coleriforme afebril</p> <p>-MANIFESTACIONES CRONICAS</p> <p>Dermatitis crónica eczematiforme recidivante después de una nueva exposición al riesgo. Conjuntivitis crónica Daño orgánico cerebral crónico</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Preparación, empleo y manipulación de los productos citados o de los compuestos que los contienen especialmente como solventes o diluyentes de materias primas de la industria química y en otros trabajos.</p> <p>-Extracción de sustancias naturales, desengrase de piezas metálicas, de huesos, cueros y limpieza en seco de textiles y ropas.</p> <p>-Preparación y aplicación de pinturas, barnices, lacas y látex.</p> <p>-Fabricación de polímeros de síntesis.</p> <p>-Llenado y utilización de extintores de incendio, en especial con tetracloruro de carbono.</p> <p>-Refinación de aceites minerales.</p> <p>-Uso en anestesia quirúrgica.</p>

AGENTE: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS AROMATICOS (Monoclorobenceno, monobromobenceno, hexaclorobenceno, hexacloronaftaleno, bifenilos policlorados)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Acné</p> <p>-Trastornos neurológicos agudos</p> <p>-Porfiria cutánea tarda, caracterizada por lesiones bullosas, exacerbadas por la exposición al sol y acompañadas de aumento de las uroporfirinas urinarias. (hexaclorobenceno).</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Preparación, empleo, manipulación de los productos citados especialmente en: <ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de cloronaftaleno - Fabricación de barniz, lacas, adhesivos, pastas de pulir a base de cloronaftaleno. - Empleo de cloronaftalenos como aislantes eléctricos y en los sistemas de refrigeración. - Empleo del hexaclorobenceno como fungicida. - Manipulación del hexacloro benceno residual en la síntesis de solventes clorados.

AGENTE: DERIVADOS NITRADOS Y AMINADOS DEL BENCENO (Nitrobenceno, dinitrobenceno, trinitrotolueno, tetrilo, entre otros)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
-Metahemoglobinemia. -Anemia hemolítica. -Hepatitis tóxica.	Uso y empleo de los compuestos aromáticos nitrados y aminados, especialmente en: - Industria química. - Fabricación de colorantes y explosivos.

AGENTE: n-HEXANO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Polineuritis con trastornos de la transmisión neuroeléctrica.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Uso y empleo del n-hexano, en especial:</p> <ul style="list-style-type: none">-Uso de adhesivos que contienen n-hexano, especialmente en la industria del cuero y del calzado, natural o sintético.-Uso como solvente de pigmentos en la industria gráfica y en la industria del caucho.

AGENTE: SULFURO DE CARBONO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>MANIFESTACIONES AGUDAS -Síndrome neuro digestivo que se manifiesta por vómitos, dolores epigástricos, diarrea, cefalea intensa y delirio.</p> <p>-Trastornos síquicos con confusión y delirio onírico.</p> <p>MANIFESTACIONES CRONICAS</p> <p>-Trastornos síquicos crónicos con estados depresivos.</p> <p>-Polineuritis y neuritis de cualquier grado con trastornos de la conducción neuroeléctrica.</p> <p>-Neuritis óptica.</p> <p>- Aneurismas retinianos</p> <p>- Daño orgánico cerebral crónico.</p> <p>-Enfermedad coronaria.</p> <p>-Infarto del miocardio.</p> <p>- Alteraciones reproductivas: oligospermia y pérdida de la libido en el hombre.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Preparación, manipulación y empleo del sulfuro de carbono y de los productos que lo contienen, especialmente:</p> <p>-Fabricación de sulfuro de carbono y sus derivados.</p> <p>-Preparación del rayón y la viscosa.</p> <p>-Extracción del azufre, vulcanización en frío del caucho y empleo de sulfuro de carbono para disolver caucho, gutapercha, resinas, ceras, materias grasas y otras sustancias.</p>

AGENTE: DERIVADOS DEL FENOL, PENTACLOROFENOL, HIDROXIBENZONITRILO (Dinitrofenol, dinitroortocresol, dinoseb, pentaclorofenatos, bromoxinil, ioxinil).

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Intoxicación sobreaguda con hipertermia, hipoglicemia, edema pulmonar y daño eventual del hígado, riñón, corazón y cerebro.</p> <p>-Intoxicación aguda con astenia, enflaquecimiento, sudoración profusa e hipertermia.</p> <p>-Manifestaciones digestivas: dolores abdominales, vómitos, diarrea, asociados a la presencia del tóxico o de sus metabolitos en la sangre o la orina.</p> <p>-Irritación de las vías respiratorias superiores y las conjuntivas.</p> <p>-Dermatitis irritativas</p> <p>-Cloroacné</p> <p>-Neutropenia</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Preparación, empleo, manipulación de los derivados nitrogenados del fenol especialmente en:</p> <p>-Síntesis química de productos</p> <p>-Fabricación de pigmentos</p> <p>-Preparación y manipulación de explosivos que los contienen.</p> <p>-Aplicación para el control de malezas.</p> <p>-Preparación, empleo, manipulación del pentaclorofenol y sus derivados, en tratamiento de la madera, manipulación de la madera recién tratada, preparación de pinturas que lo contienen y otros usos para el control de insectos xilófagos.</p>

AGENTE: AMINAS AROMATICAS Y SUS DERIVADOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Intoxicación aguda con metahemoglobinemia y compromiso neurológico.</p> <p>-Dermatitis eczematiforme confirmada por test cutáneos positivos o por la recidiva con una nueva exposición.</p> <p>-Anemia con cianosis y subictericia.</p> <p>-Asma o disnea asmátiforme confirmada por pruebas funcionales, test cutáneos o que recidivan con una nueva exposición.</p> <p>-Cistitis agudas hemorrágicas</p> <p>-Lesiones vesicales confirmadas por citoscopía provocadas por la bencidina, sus homólogos, sus sales y sus derivados clorados y la dianisidina, amino-4-difenilo, beta-naftilamina y el 4-difenilo</p> <p>-Congestión vesical con varicosidades.</p> <p>-Tumores benignos de la vejiga.</p> <p>-Cáncer vesical.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Preparación, empleo, manipulación de las aminas aromáticas y sus derivados hidroxilados, nitrogenados, nitrados y sulfonados, en especial:</p> <p>-Fabricación de aminas aromáticas.</p> <p>-Preparación de productos químicos basados en las aminas aromáticas : colorantes, productos farmacéuticos y acelerantes de vulcanización del caucho.</p> <p>-Todo uso de productos que contengan aminas aromáticas.</p>

AGENTE: CLOROMETIL METIL ETER

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
-Cáncer bronquial primitivo.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: -Trabajos de fabricación del clorometil-metileter. - Uso y empleo del clorometil-metileter, especialmente en la industria química.

AGENTE: NITROGLICERINA Y OTROS ESTERES DEL ACIDO NITRICO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">-Dolores precordiales tipo angina de pecho.-Isquemia aguda del miocardio.-Infarto del miocardio.	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen a la nitroglicerina, especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none">-Fabricación y envasado de la nitroglicerina y del nitroglicol en la industria de explosivos.

AGENTE: ISOCIANATOS ORGANICOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> -Blefar-conjuntivitis recidivante. -Rino-faringitis recidivante. -Bronquitis aguda. -Asma o disnea asmátiforme recidivante después de cada exposición o confirmadas por pruebas funcionales respiratorias. - Alveolitis alérgica extrínseca. -Dermatitis eczematiforme recidivante después de cada nueva exposición o confirmada por test cutáneo positivo. 	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Uso y empleo de isocianatos orgánicos, especialmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Producción de espuma de poliuretano y aplicación de esas espumas en estado líquido. -Fabricación y aplicación de barnices y lacas de poliuretano. -Elaboración y utilización de adhesivos y pinturas que contienen poliuretano. -Fabricación de caucho sintético, adhesivos, colas, anticorrosivos y material aislante de cables. -Uso en la fabricación del rayón.

AGENTE: RESINAS EPOXICAS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Dermatitis eczematiformes recidivantes con cada exposición o confirmadas por test cutáneo positivo.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Preparación de resinas epóxicas. -Empleo de resinas epóxicas en adhesivos, barnices, pinturas. -Fabricación de matrices y moldes. -Industria de la goma y fabricación de fibras sintéticas.

AGENTE: ACRILATOS (ACRILONITRILO, METACRILATOS, DIACRILATOS)

=

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Rinitis recidivante con cada nueva exposición.</p> <p>-Conjuntivitis recidivante.</p> <p>-Dermatitis eczematiforme recidivante.</p> <p>-Alteraciones respiratorias crónicas comprobadas por pruebas funcionales respiratorias.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Uso y empleo de los acrilatos, especialmente en:</p> <p>-Manipulación para la fabricación de resinas acrílicas y materiales acrílicos.</p> <p>-Producción y uso de tintas, adhesivos y pinturas acrílicas.</p> <p>-La fabricación de prótesis dentales, oculares y ortopédicas.</p>

AGENTE: CLORURO DE VINILO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Trastornos de la circulación de los dedos de manos y pies.</p> <p>-Osteolisis de la falanges de los dedos de las manos y los pies, confirmadas radiológicamente.</p> <p>-Cáncer primitivo del hígado (angiosarcoma).</p> <p>-Síndrome de hipertensión portal específica con várices esofágicas, esplenomegalia y trombocitopenia, o con fibrosis de las células endoteliales.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Uso y empleo del cloruro de vinilo, especialmente en:</p> <p>-Trabajos de síntesis de policloruro de vinilo (PVC) que exponen al monómero.</p>

AGENTE: FURFURAL Y ALCOHOL FURFURILICO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Asma o disnea asmátiforme, recidivante después de una nueva exposición, confirmada por test cutáneos o por pruebas funcionales respiratorias,.</p> <p>-Conjuntivitis recidivante después de una nueva exposición.</p> <p>-Dermatitis eczematiforme confirmada por test cutáneos o recidivante después de una nueva exposición.</p> <p>-Pérdida del sentido del gusto, insensibilidad de la lengua y temblor.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen a las emanaciones de furfural o de alcohol furfurílico por su empleo como:</p> <p>-Solvente y reactivo en síntesis química en la preparación de plaguicidas, de medicamentos o de materias plásticas;</p> <p>-Preparación y uso de moldes para fundición Acelerante de la vulcanización del caucho</p>

AGENTE: ALDEHIDO FORMICO (FORMOL) Y SUS POLIMEROS)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Ulceras cutáneas.</p> <p>-Dermatitis eczematiformes subagudas o crónicas.</p> <p>-Rinitis, asma o disnea asmátiforme confirmadas por test o por pruebas funcionales, recidivante después de cada nueva exposición.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Preparación , manipulación y empleo del aldehído fórmico, sus soluciones (formol) y de sus polímeros, en especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Síntesis química a partir del aldehído fórmico. -Fabricación y uso de materias plásticas a partir de formol . -Uso de adhesivos y colas con polímeros de formol. -Uso del formol como desinfectante. -Uso del formol para el apresto de telas y cueros. -Fabricación de seda artificial. -Curtido de pieles. -Fabricación de explosivos.

¡Error! Marcador no definido.

AGENTE: RUIDO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> - Hipoacusia perceptiva 	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trabajos de la industria metalúrgica con percusión, abrasión, proyección, perforación de piezas metálicas. -Laminado, trefilado, estiramiento, corte, cisallamiento de piezas metálicas. -Utilización de herramientas neumáticas (perforadores, martillos, taladros). -La operación de maquinarias textil de hilados y tejidos. -Trabajo en motores de aviación, en especial reactores y todo otro motor de gran potencia para grupos electrógenos, hidráulicos, compresores, motores eléctricos de potencia y turbinas. -El empleo y destrucción de municiones y explosivos. -La molienda de piedras y minerales. -La corta de árboles con sierras mecánicas. -El empleo de maquinarias de transformación de la madera, sierra circulares, de cinta, cepilladoras, tupíes, fresas. -El manejo de maquinaria pesada en transporte de carga , minería , obras públicas, tractores agrícolas. -La molienda de caucho, de plástico y la inyección de esos materiales para moldeo. -El trabajo en imprenta rotativa en la industria gráfica. -El empleo de vibradores para concreto en la construcción. -La instalación y prueba de equipos de amplificación de sonido. -La recolección de basura doméstica. -Todo trabajo que importe exposición a una intensidad de presión sonora superior a 85 decibeles de nivel sonoro continuo equivalente.

AGENTE: PRESION SUPERIOR A LA PRESION ATMOSFERICA ESTANDAR

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Daño neurológico cerebral o medular producido por trombosis consecutivas a accidente por descompresión inadecuada.</p> <p>-Síndrome vertiginoso confirmado por pruebas laberínticas.</p> <p>-Otitis media subaguda o crónica.</p> <p>-Hipoacusia por lesión coclear irreversible.</p> <p>-Osteonecrosis con o sin compromiso articular localizadas en: hombro, cadera, codo o rodilla, confirmada por radiografías con presencia de lesiones características.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Trabajos efectuados por los operadores de cámaras submarinas hiperbáricas.</p> <p>-Buzos con escafandra o provistos de equipos de buceo autónomo.</p> <p>-Todo trabajo efectuado en un medio hiperbárico.</p>

AGENTE: PRESION INFERIOR A LA PRESION ATMOSFERICA ESTANDAR

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">-Otitis media subaguda.-Otitis media crónica.-Lesiones del oído interno.	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none">-Pilotos y tripulantes de servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga.

AGENTE: CALOR

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Pérdida de electrolitos, en ambientes con temperaturas efectivas superiores a 28°C y que se manifiestan por calambres musculares y sudoración profusa, oliguria y menos de 5g/l de cloruros urinarios.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Todos los trabajos efectuados en ambientes donde la temperatura sobrepasa 28°C y la humedad del aire el 90% y que demandan actividad física.</p>

AGENTE: RADIACIONES IONIZANTES

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Anemia, leucopenia, trombocitopenia, o síndrome hemorrágico consecutivo a una irradiación aguda.</p> <p>-Anemia, leucopenia, trombocitopenia o síndrome hemorrágico consecutivo a una irradiación crónica.</p> <p>-Blefaritis o conjuntivitis,</p> <p>-Queratitis crónica.</p> <p>-Cataratas</p> <p>-Radiodermatitis aguda</p> <p>-Radiodermatitis crónica</p> <p>-Radiolesiones agudas de las mucosas.</p> <p>-Radiolesiones crónicas de las mucosas.</p> <p>-Radionecrosis ósea.</p> <p>-Leucemias.</p> <p>-Cáncer broncopulmonar primitivo por inhalación.</p> <p>-Sarcoma óseo.</p> <p>-Cáncer cutáneo.</p> <p>-Alteraciones reproductivas: oligo o azoospermia, abortos espontáneos.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Todos los trabajos que exponen a los Rayos X o las sustancias radioactivas naturales o artificiales así como toda fuente de emisión corpuscular o de radiaciones, en especial:</p> <p>-Extracción y tratamiento de minerales radioactivos.</p> <p>-Preparación de compuestos radiactivos incluyendo los productos químicos y farmacéuticos radioactivos.</p> <p>-Preparación y aplicación de productos fosforescentes radioactivos.</p> <p>-Fabricación y uso de equipos de radioterapia y de rayos X.</p> <p>-Todos los trabajos de los Hospitales, Sanatorios, Policlínicos, Clínicas, Clínicas dentales, que expongan al personal de salud a la acción de los rayos X.</p> <p>-Radiografías industriales utilizando equipos de rayos X u otras fuentes de emisión de radiaciones gama.</p> <p>-Plantas de producción de isótopos radioactivos.</p> <p>-Centrales nucleares</p>

AGENTE: RADIACIONES INFRARROJAS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">-Catarata-Querato-conjuntivitis crónica	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none">-Trabajos que exponen a las radiaciones infrarrojas emitidas por los metales incandescentes en trabajos de forja y fundición de metales.-Trabajos en hornos de vidrio y en los trabajos del vidrio fundido a la mano, especialmente soplado y moldeado del vidrio incandescente.

AGENTE: RADIACIONES ULTRAVIOLETAS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> -Conjuntivitis aguda - Queratitis crónica - Fotosensibilización. - Cáncer de la piel (células escamosas). 	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trabajos a la intemperie que exponen a la radiación ultravioleta natural en actividades agrícolas y ganaderas, mineras, obras públicas, pesca, salvavidas, guardianes, entre otros. -Trabajos en montaña. -Trabajos que exponen a la radiación ultravioleta artificial, soldadura al arco, laboratorios bacteriológicos, curado de acrílicos en trabajo dental, proyectores de películas.

AGENTE: RAYOS LASER

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
-Queratitis, conjuntivitis. -Dermatitis.	Trabajos que exponen a los rayos láser, entre ellos: -Soldadura. - Microelectrónica. - Microcirugía

AGENTE: ILUMINACION INSUFICIENTE

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
-Nistagmo.	- Trabajadores de la minería subterránea.

AGENTE: VIBRACIONES TRANSMITIDAS A LA EXTREMIDAD SUPERIOR POR MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS.

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Afecciones osteoarticulares confirmadas por exámenes radiológicos:</p> <p>Artrosis del codo con signos radiológicos de osteofitosis.</p> <p>Osteonecrosis del semilunar (enfermedad de Kienböck).</p> <p>Osteonecrosis del escafoides carpiano (enfermedad de Kólher).</p> <p>-Síndrome angioneurótico de la mano predominantes en los dedos índice y medio acompañados de calambres de la mano y disminución de la sensibilidad.</p> <p>-Compromiso vascular unilateral con fenómeno de Raynaud o manifestaciones isquémicas de los dedos</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Trabajos que comportan el manejo de maquinarias que transmiten vibraciones como:</p> <p>Martillo neumático, punzones, taladros, taladros a percusión, perforadoras, pulidoras, esmeriles, sierras mecánicas, desbrosadoras.</p> <p>-Utilización de remachadoras y de pistolas de sellado.</p> <p>-Trabajos que exponen al apoyo del talón de la mano en forma reiterativa percutiendo sobre un plano fijo y rígido así como los choques transmitidos a la eminencia hipotenar por una herramienta percutante.</p>

AGENTE: VIBRACIONES DE CUERPO ENTERO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Espóndiloartrosis de la columna lumbar.- Calcificación de los discos intervertebrales.	Actividades que expongan a las vibraciones de cuerpo entero, principalmente: <ul style="list-style-type: none">- Conductores de vehículos pesados- Operadores de grúas y equipos pesados

AGENTE: POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO I (Extremidad Superior)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Afecciones periarticulares:</p> <p>-Hombro: Hombro doloroso simple (tendinitis del manguito de los rotadores). Hombro anquilosado después de un hombro doloroso rebelde.</p> <p>-Codo: Epicondilitis</p> <p>Epitrocleitis</p> <p>Higromas: Higroma agudo de las sinoviales o inflamación del tejido subcutáneo de las zonas de apoyo del codo.</p> <p>Higroma crónico de las sinoviales del codo.</p> <p>Síndrome de compresión del nervio cubital.</p> <p>Síndrome del pronador.</p> <p>Síndrome cérvico-braquial</p> <p>-Muñeca, manos y dedos: Tendinitis, tenosinovitis de los tendones de la muñeca y mano.</p> <p>Síndrome del Túnel Carpiano</p> <p>Síndrome de Guyon</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Hombro: Trabajos que requieren de movimientos repetitivos o forzados del hombro</p> <p>Codo: Trabajos que requieren de movimientos repetitivos de aprehensión o de extensión de la mano, o de supinación y pronosupinación .</p> <p>Trabajos que requieren de movimientos repetitivos de aducción o de flexión y pronación de la mano y la muñeca, o movimientos de supinación y pronosupinación.</p> <p>Trabajos que requieren de un apoyo prolongado sobre la cara posterior del codo.</p> <p>Idem.</p> <p>Idem.</p> <p>Trabajos que requieren de movimientos repetidos o mantenidos de los tendones extensores y flexores de la mano y los dedos.</p> <p>Trabajos que requieren de movimientos repetidos o mantenidos de extensión de la muñeca o de aprehensión de la mano, o bien de un apoyo prolongado del carpo o de una presión mantenida o repetida sobre el talón de la mano.</p>

AGENTE: POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO II (Extremidad Inferior)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Rodilla:</p> <p>Síndrome de compresión del nervio ciático poplíteo externo.</p> <p>Higroma agudo de las sinoviales o compromiso inflamatorio de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de la rodilla.</p> <p>Higroma crónico de las sinoviales.</p> <p>Tendinitis subcuadricipital o rotuliana.</p> <p>Tendinitis de la pata de ganso.</p> <p>- Tobillo:</p> <p>Tendinitis del tendón de Aquiles</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que requieren habitualmente de una posición en cuclillas mantenida.</p> <p>Trabajos que requieren habitualmente de una posición de rodillas mantenida.</p> <p>Idem.</p> <p>Trabajos que requieren habitualmente de movimientos flexión y extensión de la rodilla.</p> <p>Tobillo:</p> <p>Trabajos que requieren habitualmente de mantener en forma prolongada la posición en punta de pies.</p>

AGENTE: SOBRECARGA DEL USO DE LA VOZ

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Disfonía que se intensifica durante la jornada de trabajo y que recurre parcial o totalmente durante los periodos de reposo o vacaciones, sin compromiso anatómico de las cuerdas vocales.</p> <p>-Disfonía persistente que no remite con el reposo y que se acompaña de edema de cuerdas vocales.</p> <p>- Nódulos de las cuerdas vocales.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Maestros o profesores de educación básica, media o universitaria.</p> <p>-Actores profesionales, cantantes y otros trabajadores de las artes o espectáculos.</p> <p>-Telefonistas.</p>

AGENTE: MONOXIDO DE CARBONO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Intoxicación aguda por formación de carboxihemoglobinemia que produce anoxia tisular con compromiso neurológico progresivo, como convulsiones y daño tisular en otros órganos, especialmente miocardio y cerebro.</p> <p>-Síndrome neuroconductual caracterizado por: cefalea, astenia, vértigo, náusea, disminución de la atención y de la concentración y que disminuyen al cesar la exposición</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Trabajos con exposición a emanaciones de monóxido de carbono especialmente en hornos industriales, gasógenos, estufas, y motores de combustión interna.</p>

AGENTE: ACIDO CIANHIDRICO Y CIANUROS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Síndrome de asfixia aguda por inhibición enzimática celular.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Uso de ácido cianhídrico o de cianuros que pueden liberarlo, en : -Producción de acrilatos, sales de amonio, cianógeno y otras sustancias químicas de síntesis. - Electrodeposición de metales (galvanoplastia) - Fumigación con gas cianhídrico. - Extracción de oro y plata. - Fabricación de joyas. - Fabricación de limpia metales. - Producción de coque. -

AGENTE: HIDROGENO SULFURADO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Síndrome de asfixia aguda por inhibición enzimática celular.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Producción de hidrógeno sulfurado para síntesis química o manipulación de materias que pueden desprenderlo:</p> <p>-Fabricación de carbonato de bario, anilinas, jabón, ácido sulfúrico, celofán, fibras textiles artificiales.</p> <p>-Descomposición de materia orgánica azufrada en mataderos, procesamiento de pescado, lavado de calas de barcos con restos de pescado en descomposición, curtiembres, trabajos en alcantarillas y pozos profundos, fermentación de madera , entre otros.</p>

AGENTE: SÍLICE

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-SILICOSIS; Fibrosis esclerosante del pulmón, progresiva, caracterizada por signos radiográficos específicos, identificados conforme a la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis de la OIT, sin o con compromiso funcional respiratorio.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Todos los trabajos que exponen a la inhalación de polvos de sílice libre, en especial:</p> <p>Trabajos de minería y obras públicas que comportan perforación, extracción, transporte, molienda, tamizado, de minerales o rocas que contienen sílice libre.</p> <p>Tallado y pulido de rocas que contienen sílice libre.</p> <p>Fabricación y uso de productos abrasivos, de polvos de limpieza, de esmeriles y pastas de pulir que contienen sílice libre, en la industria metalúrgica, la joyería y la preparación de prótesis dentales metálicas.</p> <p>Trabajos de corte y pulido en seco de materiales que contienen sílice libre.</p> <p>Extracción, molienda y utilización de cuarzo como materia prima, carga, o componente de otros productos como el vidrio, la porcelana, la cerámica sanitaria y los materiales refractarios.</p> <p>Trabajos de fundición con exposición a los polvos de la arenas de moldeo, en la preparación de moldes, el moldeo propiamente tal y la extracción de las piezas moldeadas.</p> <p>Trabajos de decapado y pulido por medio de chorro de arena.</p> <p>Trabajos de construcción y demolición que exponen a la inhalación de sílice libre.</p>

AGENTES: SILICATOS (TALCO, CAOLIN, MICA)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICIÓN
- Fibrosis pulmonar difusa granulomatosa (talcosis) - Neumoconiosis de tipo nodular	- Trabajos en minas y molinos de talco. - Extracción y procesamiento de la mica y el caolín.

AGENTE: CARBON MINERAL

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
Fibrosis pulmonar progresiva con imagen radiológica característica, interpretada conforme a la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis de la OIT, con compromiso funcional respiratorio.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Minería subterránea del carbón

AGENTE: ASBESTO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-ASBESTOSIS: Fibrosis pulmonar diagnosticada radiológicamente con signos específicos, identificadas conforme a la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis de la OIT, sin o con compromiso funcional respiratorio.</p> <p>Complicaciones respiratorias: Insuficiencia respiratoria aguda Insuficiencia respiratoria crónica.</p> <p>Complicaciones cardíacas: Insuficiencia ventricular derecha.</p> <p>-LESIONES PLEURALES BENIGNAS: -sin o con modificaciones funcionales respiratorias; -pleuresía exudativa -placas pleurales, sin o con calcificaciones, parietales, diafragmáticas y mediastínicas; -placas pericárdicas; -engrosamiento pleural bilateral, sin o con irregularidades del diafragma.</p> <p>-MESOTELIOMA MALIGNO PRIMITIVO: de la pleura, del peritoneo o del pericardio.</p> <p>-CANCER BRONCO PULMONAR PRIMITIVO</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen a la inhalación de las fibras de asbesto, en especial:</p> <p>Extracción, molienda, tratamiento, de minerales y rocas asbestíferas;</p> <p>Manipulación y uso del asbesto bruto en las operaciones de fabricación y de utilización de: asbesto-cemento, asbesto-plástico, asbesto-goma, cardado, hilado, tejido y confección de artículos de asbesto-textil, cartón, papel y fieltro de asbesto, hojas y empaquetaduras de asbesto, cintas y pastillas de frenos, discos de embrague, productos moldeados y aislantes.</p> <p>Aplicación, destrucción y eliminación de productos y artículos de asbesto o que lo contienen: asbesto aplicado por proyección para aislamiento, aplicación de asbesto en copos y otros productos para aislación térmica, mantenimiento de aislación térmica con asbesto, raspado y eliminación del asbesto en las construcciones, demolición de edificios que lo contienen.</p>

AGENTE: CARBUROS DE METALES DUROS (Cobalto, Titanio, Tungsteno)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Disnea asmatiforme recidivante</p> <p>-Rinitis espasmódica</p> <p>-Síndrome respiratorio irritativo con tos y disnea que recidiva con cada nueva exposición.</p> <p>-Síndrome respiratorio irritativo crónico, con disnea y tos, confirmado por pruebas funcionales respiratorias .</p> <p>-Fibrosis pulmonar intersticial difusa con signos radiológicos y pruebas funcionales respiratorias alteradas.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen a la inhalación de polvos de carburos metálicos:</p> <p>-Fabricación de los carburos metálicos, mezclado de los polvos, trabajos en hornos y prensas, calentamiento y rectificación de las mezclas.</p> <p>-Transformación de los carburos metálicos para la producción de piezas con extremidades o filos endurecidos.</p> <p>-Mantenimiento de los filos de las piezas de metales duros .</p>

AGENTE: ALGODON Y OTRAS FIBRAS VEGETALES (LINO, CAÑAMO, SISAL)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICIÓN
<p>-Síndrome respiratorio obstructivo agudo caracterizado por una sensación e opresión torácica y dificultad respiratoria que se presenta habitualmente después de una interrupción de la exposición al riesgo de inhalación de los polvos vegetales citados, de 36 horas o más, y que sobreviene algunas horas después de la reiniciación de la exposición. En trabajadores con por lo menos 5 años de exposición.</p> <p>-Bronconeumopatía crónica obstructiva, consecutiva a episodios de obstrucción aguda repetidos, como los descritos arriba. En trabajadores con por lo menos 10 años de exposición.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Todos los procesos de fabricación de textiles y cuerdas que utilicen algodón bruto y las otras fibras vegetales citadas, en especial:</p> <p>Desmotado, embalado y desembalado, cardado, estirado, peinado, hilado, embobinado y urdido.</p>

AGENTE: HUMOS Y POLVOS DE OXIDO DE HIERRO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICIÓN
<p>-Siderosis, enfermedad pulmonar crónica de tipo fibrosis caracterizada por la presencia de una imagen radiológica típica, interpretada conforme a la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis de la OIT, acompañada de síntomas respiratorios crónicos (disnea, tos, expectoración), confirmados por alteraciones de las pruebas de función pulmonar.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trabajos que exponen a los polvos de óxidos de hierro en la actividades de extracción, chancado, molienda y tratamiento de minerales de hierro. -Trabajos que exponen a los humos de óxidos de hierro por soldadura con soplete.

AGENTE: ESTIRENO (VINILBENCENO)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Irritación de piel, ojos y vías respiratorias.- Encefalopatía tóxica crónica.- Neuritis óptica y auditiva.- Polineuritis.	<ul style="list-style-type: none">- Uso y empleo del estireno, especialmente en:- Fabricación de piscinas, yates, bañeras, carrocerías de automóviles.

AGENTE: OXIDO DE ETILENO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Dermatitis eczematiforme.- Polineuritis sensitivomotriz.- Alteraciones reproductivas: abortos espontáneos.	Uso y empleo del óxido de etileno, especialmente como esterilizante de material quirúrgico.

AGENTE: GASES CRUDOS DE FABRICAS DE COQUE

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
- Cáncer de pulmón.	Trabajos en plantas de producción de coque

AGENTE: ESTROGENOS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
- Ginecomastia en el hombre. - Trastornos menstruales en las mujeres.	- Trabajos en la industria farmacéutica, especialmente en la fabricación de anticonceptivos.

AGENTE: SUSTANCIAS IRRITANTES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS

(Anhidrido sulfuroso, nieblas y aerosoles de ácidos minerales, amoníaco, gas cloro, dióxido de nitrógeno)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Tos, expectoración, sibilancias y disnea de esfuerzo que persiste durante dos meses al año y por más de dos años consecutivos, acompañadas de alteraciones espirométricas obstructivas irreversibles En trabajadores expuestos por más de cinco años.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trabajos en fundición de concentrados de minerales que contienen azufre. -Uso de ácidos minerales como decapante, limpiador, desoxidante en la industria metalúrgica. -Producción y uso del amoníaco en refrigeración, fotografía y síntesis química. -Fabricación de gas cloro en la industria química y su uso en tratamiento de la celulosa y otras fibras.

AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS

Medicamentos; macrólidos (espiramicina, oleandomicina) ranitidina. Productos químicos industriales. Sulfitos, bisulfitos y persulfatos alcalinos.

Cloroplatinato y pentóxido de vanadio (catalizadores).

Anhídridos; ftálico, trimelíticos, tetracloroftálico, hímico y hexahidroftálico.

Azodicarbonamida. Cianoacrilato. Sericina. Productos de pirólisis de plásticos, cloruro de vinilo, teflón.

Sustancias de origen animal: Proteínas animales en aerosol, crianza y manipulación de animales, incluyendo la cría de artrópodos y sus larvas. Preparación y manipulación de pieles, pelos, fieltros naturales y plumas.

Sustancias de origen vegetal: Molienda, acondicionamiento y empleo de harinas de cereales (trigo, avena, cebada), incluyendo la preparación de masas en la industria panificadora. Preparación y manipulación de sustancias extraídas de vegetales: ipeca, quinina, jena, ricino, polen y esporas, en especial el licopodio.

Preparación y empleo de gomas vegetales; arábica, psyllium, adraganta, karaya. Preparación y manipulación del tabaco en todas sus fases, desde la recolección a la fabricación de cigarros, cigarrillos, picadura. Preparación y empleo de la harina de soja. Manipulación del café verde. Empleo de la colofonía en caliente.

Aserraderos y otros trabajos con exposición a polvo de madera

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> - Rinitis alérgica recidivante. - Disnea asmátiforme, que se desencadena o exacerba en el trabajo. -Asma bronquial, recidivante con cada nueva exposición. -Insuficiencia respiratoria crónica obstructiva secundaria a la enfermedad asmática. 	<p>Lista indicativa de las sustancias sensibilizantes de las vías respiratorias, excluyendo las que se mencionan específicamente en otros cuadros :</p> <p>Fabricación, manipulación, empleo, de las sustancias que se señalan más arriba.</p>

AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DEL PULMON

Sustancias de origen animal: **Proteínas animales en aerosol, crianza y manipulación de animales, incluyendo la cría de artrópodos y sus larvas. Preparación y manipulación de pieles, pelos, fieltros naturales y plumas. Afinamiento de quesos**

Sustancias de origen vegetal: **Molienda, acondicionamiento y empleo de harinas de cereales (trigo, avena, cebada), incluyendo la preparación de masas en la industria panificadora. Manipulación del café verde. Inhalación de polvo de bagazo. Inhalación de polvo de madera en aserraderos o en mueblería y otros usos de la madera.**

Microorganismos: **Inhalación de partículas microbianas o micelas en laboratorios bacteriológicos o en la bioindustria. Inhalación de esporas de hongos del heno en la agricultura.**

Sustancias químicas industriales: **Anhídridos, ftálico, trimelíticos, tetracloroftálico, hímico y hexahidroftálico.**

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Neumonitis alérgica extrínseca, síndrome respiratorio febril con disnea, tos, expectoración, que presenta una radiología de infiltrados polimorfos y fugaces, recidivante a cada nueva exposición.</p> <p>-Fibrosis pulmonar crónica, demostrada radiológicamente, con trastornos respiratorios confirmados por pruebas funcionales.</p>	<p>Lista indicativa de las sustancias sensibilizantes del pulmón, excluyendo las que se mencionan específicamente en otros cuadros:</p> <p>Fabricación, manipulación o permanencia en lugares donde se encuentra las sustancias señaladas más arriba.</p>

AGENTE: CEMENTO (Aluminio silicato de calcio)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> -Dermatitis aguda irritativa o cáustica. -Dermatitis eczematiforme aguda recidivante. -Irritación de las vías respiratorias altas -Dermatitis eczematiforme crónica. -Blefaritis crónica. -Conjuntivitis crónica. 	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fabricación, molienda, embolsado, transporte manual del cemento. -Fabricación de producto aglomerados, moldeados, microvibrados que contienen cemento. -Manipulación del cemento en los trabajos de construcción y obras públicas.

AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LA PIEL

AGENTES QUIMICOS: Acido cloroplátinico y cloroplatinatos alcalinos, Cobalto y sus derivados. Persulfatos alcalinos, Tioglicolato de amonio Epiclorhidrina, Hipocloritos alcalinos, Amonios cuaternarios y sus sales, en especial los detergentes catiónicos. Dodecil-amino-etil-glicina, D.D.T, Aldrín, Dieldrín, Fenotiazinas y Piperazina, Mercapto-benzotiazol, Sulfuro de tetrametil tiouram, Acido mercaptopropiónico y sus derivados N-isopropil N-parafenilen diamina y sus derivados, hidroquinona y sus derivados, Di-tio-carbamatos, Sales de diazonio, Derivados de la tiourea, resinas derivadas del para-tert-butilfenol y del para-tert- butil catecol, Diciclohexil carbonimida. Anhidrido ftálico.

PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

Sustancias extraídas del pino, esencia de trementina y colofonía, Bálsamo del Perú, Urushiol (Iaca de China). Lactonas sesquiterpénicas contenidas en; alcaucil, árnica crisantemo, manzanilla, laurel, dalia, entre otras. Tulipas, Prímulas, Apio, ajo y cebolla, harina de cereales

OTROS AGENTES: Sustancias para las que se demuestre tests cutáneos positivos o inmunoglobulinas específicas aumentadas.

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones eczematiformes agudas que recidivan con una nueva exposición o cuyas propiedades alergizantes son confirmadas por test cutáneos positivos. - Lesiones eczematiformes crónicas en fase irreversible y con test cutáneos positivos. 	<p>Lista indicativa de las sustancias sensibilizantes de la piel, excluyendo las que se mencionan específicamente en otros cuadros:</p> <p>Fabricación, manipulación o empleo de las sustancias que se señalan .</p>

AGENTES: HIPOPIGMENTANTES DE LA PIEL

Sustancias químicas: Arsénico. Benzoquinona, hidroquinona y éteres derivados. Para-tert-butil fenol y otros derivados del fenol.

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>- Presencia de zonas de despigmentación de la piel, con predominio de las partes descubiertas (cara, cuello y manos) en la exposición a los agentes que actúan por contacto directo y en cualquier localización para los que actúan por inhalación o por absorción transcutánea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades laborales con exposición al arsénico. - Uso y empleo de la benzoquinona, especialmente en la síntesis de hidroquinona y en las industrias del teñido, textil, química y cosmética. - Uso y empleo de los derivados fenólicos, especialmente en la producción de resinas, de fungicidas y herbicidas.

AGENTES: SUSTANCIAS NOCIVAS PARA EL ESMALTE Y LA ESTRUCTURA DE LOS DIENTES (Ácidos minerales, azúcares y harinas, polvos abrasivos de granito, esmeril, alúmina calcinada y cuarzo)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Desgaste del esmalte dentario de los incisivos y caninos por aerosoles de ácidos minerales.- Caries del cuello de incisivos y caninos por azúcares y harinas por exposición a azúcares y harinas.- Desgaste del borde libre de incisivos y caninos por polvos abrasivos.	Trabajos con exposición directa a los agentes arriba mencionados.

AGENTE: PENICILINA Y SUS SALES Y LAS CEFALOSPORINAS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Dermatitis eczematiforme recidivante a cada nueva exposición o con test cutáneo positivo.</p> <p>-Rinitis alérgica.</p> <p>-Disnea asmátiforme</p> <p>-Asma</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Preparación y empleo de la penicilina y las cefalosporinas, en especial:</p> <p>-Envasado.</p> <p>-Aplicación de tratamientos.</p>

AGENTE: ENZIMAS DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL O BACTERIANO.

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Dermatitis eczematiforme recidivante a cada nueva exposición o con test cutáneo positivo.</p> <p>-Ulceras cutáneas</p> <p>-Conjuntivitis aguda recidivante o confirmada por test positivo.</p> <p>-Rinitis, asma o disnea asmátiforme, confirmada por pruebas funcionales respiratorias y por test cutáneos.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Preparación, envasado, manipulación de enzimas de origen:</p> <p>-Animal: tripsina.</p> <p>-Vegetal: bromelina, papaína, ficina.</p> <p>-Bacteriano: bacilo subtilis, aspergillus, orysae.</p> <p>-Preparación y envasado de detergentes que contienen enzimas.</p>

AGENTE: ACEITES O GRASAS DE ORIGEN MINERAL O SINTETICO.

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Dermatosis papilopustulosas y sus complicaciones infecciosas. (Lesiones localizadas en los sitios de contacto con los aceites y grasas habitualmente dorso de las manos y antebrazos y cara anterior de los muslos).</p> <p>-Dermatitis irritativas, recidivantes con nueva exposición al riesgo.</p> <p>-Dermatitis eczematiforme, recidivantes con nueva exposición al riesgo y con test cutáneo positivo al producto usado.</p> <p>-Granuloma cutáneo con reacción gigante folicular por inclusión.</p> <p>-Granuloma pulmonar con insuficiencia respiratoria.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>-Manipulación y uso de agentes mencionados en las operaciones siguientes.</p> <p>-Todos los trabajos de elaboración mecánica de piezas metálicas mediante tornos, perforadores, rectificadores, sierras y que utilizan los aceites y grasas mencionadas.</p> <p>-Trefilado, laminado, forja y estampado de piezas metálicas lubricados con los productos citados.</p> <p>-Trabajos de manutención mecánica de motores, maquinarias y equipos que implican el uso de aceites de motores, grasas y fluidos para la transmisión hidráulica y otros lubricantes.</p> <p>-Trabajos que exigen la pulverización con aceites minerales.</p> <p>-Trabajos de pulverización de aceites minerales.</p> <p>-Trabajos que exponen a nieblas o aerosoles de aceites minerales.</p>

AGENTE: DERIVADOS DEL PETROLEO

Utilización en procesos de tratamientos de metales o alta temperatura y los residuos de las combustión del petróleo (alquitrán de calderas y chimeneas).

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>-Epiteliomas primitivos de la piel (en exposición de al menos 10 años).</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Uso y empleo de los derivados del petróleo, especialmente en:</p> <ul style="list-style-type: none">-Trabajos de elaboración de piezas metálicas que comportan el uso de aceites lubricantes a altas temperaturas.-Trabajos de limpieza de calderas y chimeneas.

AGENTE: PLAGUICIDAS ORGANO FOSFORADOS Y CARBAMATOS INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA.

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>Intoxicación precoz asintomática: caracterizada por la disminución de la actividad de la colinesterasa (sérica, globular o de sangre total), al 60% de su valor normal o de su nivel previo a la exposición.</p> <p>Intoxicación aguda: Trastornos digestivos con cólicos abdominales, hipersalivación, náuseas, vómitos y diarrea.</p> <p>Trastornos respiratorios: Disnea asmátiforme, hipersecreción bronquial, insuficiencia respiratoria.</p> <p>Trastornos neurológicos: Cefalea, vértigos, confusión mental y miosis.</p> <p>Estos síntomas y signos pueden presentarse aislados o en conjunto y se acompañan de grados variables de disminución de la actividad de la colinesterasa de la sangre, habitualmente, inferior al 50 % de sus valores normales y en los casos con síntomas intensos, inferior al 30 %.</p> <p>Intoxicación aguda severa: Todos los síntomas anteriores exacerbados, con insuficiencia respiratoria grave y compromiso de conciencia profundo.</p> <p>Secuelas neurológicas periféricas con neuritis paralítica reversible que se presenta entre dos a ocho semanas después de una intoxicación aguda o subaguda.</p> <p>Síndrome depresivo post intoxicación aguda que se manifiesta entre 2 semanas a 3 meses después de la intoxicación aguda.</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Los procesos industriales de síntesis, formulación y envasado de los productos plaguicidas que contiene órgano fosforados y carbamatos inhibidores de la colinesterasa.</p> <p>Transporte, almacenamiento y distribución de los mismos.</p> <p>Uso agrícola; preparación, formulación de la soluciones, cebos, gel y toda otra forma de presentación y su aplicación directa por aspersion, nieblas, rocío, pulverizado, micropulverizado, vaporización, por vía terrestre o aérea, con métodos manuales o mecánicos, que posibilite el ingreso de los tóxicos citados al organismo por inhalación, absorción percutánea, transconjuntival o por ingestión de los mismos. Incluyendo la contaminación de los trabajadores agrícolas que no son aplicadores y que ingresan a los campos recién tratados o que reciben accidentalmente los plaguicidas.</p> <p>Uso sanitario de los plaguicidas para desinsectación de edificios, bodegas, calas de barcos, control de vectores de enfermedades transmisibles y aplicados en las formas señaladas antes.</p>

AGENTE: BROMURO DE METILO

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>Intoxicación sobreaguda por inhalación que se presenta con coma e insuficiencia respiratoria por edema agudo del pulmón de origen químico irritativo.</p> <p>Intoxicación aguda por inhalación que se manifiesta con:</p> <p>Trastornos neurológicos centrales:</p> <p>Temblor intencional Mioclonías Crisis epileptiformes Ataxia Afasia y disartria Cuadros de confusión mental Ansiedad fóbica Depresión</p> <p>Estos síntomas pueden presentarse aisladamente o en conjunto.</p> <p>Trastornos oculares: Diplopia Ambliopia Amaurosis</p> <p>Trastornos Auditivos</p>	<p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Todos los trabajos de síntesis, preparación, envasado, de cloruro de metilo, incluyendo el uso de bromuro de metilo como materia prima para la síntesis química de otros productos y medicamentos.</p> <p>Empleo de bromuro de metilo para el tratamiento de vegetales en bodegas, cámaras de fumigación, contenedores, calas de barcos, camiones cubiertos, entre otros.</p> <p>Uso del bromuro de metilo en la agricultura para el tratamiento de parásitos del suelo.</p> <p>Uso del bromuro de metilo con fines sanitarios de desinsectación y desratización de edificios.</p>

AGENTE: BRUCELLA

ENFERMEDAD	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<p>- Brucelosis aguda con septicemia: Cuadro de fiebre ondulante, Cuadro pseudo gripal, Cuadro pseudo tífico. Orquitis, epididimitis,</p> <p>- Brucelosis subaguda con localización: Mono o poliartritis aguda febril, Bronquitis o neumopatía aguda. Reacción neuromeningea. Pleuresía serofibrinosa</p> <p>-Brucelosis crónica Artritis serosa o supurada, osteoartritis, osteítis, sacrocoxitis. Prostatitis. Salpingitis. Bronquitis, neumopatía, o purulenta. Hepatitis. Anemia, púrpura, hemorragia, adenopatías. Nefritis. Endocarditis, flebitis. Reacción meningea, meningitis, meningoencefalitis, mielitis, neuritis radicular. Reacciones cutáneas de sensibilización.</p>	<p>Trabajos pecuarios con contacto con porcinos, ovinos, caprinos, bovinos.</p> <p>Matarifes y trabajadores de frigoríficos y así como los que manipulan productos animales y sus desechos.</p> <p>Trabajadores en los laboratorios microbiológicos para el diagnóstico de la brucelosis, la preparación de antígenos y vacunas y los laboratorios veterinarios.</p> <p>Veterinarios.</p>

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

AGENTE: **VIRUS DE LA HEPATITIS A**

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
- Hepatitis por virus A	-Trabajadores de la salud en los Servicios de Pediatría -Maestros de escuelas primarias.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

AGENTE: VIRUS DE LA HEPATITIS B Y C

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> - Hepatitis por virus B y C - Hepatitis Crónica - Cirrosis post-hepatitis B o C 	<p>Personal de los servicios de salud que tienen contacto con sangre humana o sus derivados.</p> <p>Trabajos que ponen en contacto con productos patológicos provenientes de personas enfermas o con objetos contaminados por ellos</p>

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.

AGENTE: **BACILLUS ANTHRACIS (Carbuncho)**

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Pústula maligna- Edema maligno- Carbuncho gastrointestinal- Carbuncho pulmonar	<p>Trabajos que ponen en contacto a los trabajadores con los animales enfermos o con los cadáveres de los mismos. Pastores, veterinarios y sus asistentes, matarifes, esquiladores.</p> <p>Manipulación de cueros, pelos, crines u otros restos de animales contaminados con el bacilo.</p>

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

AGENTE: MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
- Tuberculosis pulmonar - Tuberculosis extrapulmonar Artritis TBC intestinal TBC genital	Trabajadores de la sanidad en contacto con enfermos incluyendo los veterinarios y sus ayudantes.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

AGENTE: LEPTOSPIRA (LEPTOSPIROSIS)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Formas bifásicas típicas- Formas monofásicas o anictéricas- Formas Graves. Síndromes de Weil. Insuficiencia renal Insuficiencia hepática Meningitis	Trabajadores de huertas, de campos de arroz. Limpieza de alcantarillas.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

AGENTE: CLAMYDIA PSITTACI (PSITACOSIS)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Síndromes febril Neumonía. Endocarditis Diarreas Artritis - Síndromes renales	<ul style="list-style-type: none">-Granjeros, trabajadores industriales de aves.Veterinarios, de los zoológicos, en contacto con aves.Venta de animales domésticos, todos los trabajadores que estén en contacto habitual con la crianza, comercialización y procesamiento de las aves.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

AGENTE: HISTOPLASMA CAPSULATUM (HISTOPLASMOSIS)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Pulmonar aguda- Pulmonar crónica- Histoplasmosis Diseminadas	<ul style="list-style-type: none">- Trabajadores de bodegas, cuevas o edificios viejos abandonados.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.

AGENTE: CESTODES; Equinococcus Granulosus, Equinococcus Multiloculares (HIDATIDOSIS)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> - Quistes hepáticos - Quistes de pulmón - Quistes en sistema nervioso central - Quiste peritoneal libre - Quistes óseos - Quistes sistémicos no mencionados en los puntos anteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pastores en contacto con ganado.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

AGENTE: PLASMODIUM (PALUDISMO)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Síndrome febril- Esplenomegalia- Hemólisis- Insuficiencia renal	<ul style="list-style-type: none">- Trabajadores trasladados a las zonas endémicas de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.

AGENTE: LEISHMANIA DONOVANI CHAGASI (LEISHMANIASIS)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Síndrome febril- Leishmaniasis dérmica- Leishmaniasis visceral	<ul style="list-style-type: none">- Trabajadores rurales, desmalezadores- Trabajadores de la caña de azúcar- Trabajadores en la construcción de caminos- Dentro Zona endémica Argentina: Tucumán, Salta y Jujuy.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

AGENTE: VIRUS AMARILICOS (FIEBRE AMARILLA)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> - Formas leves Síndrome febril - Formas graves: signo de Faget Hemorragias digestiva Ictericia Insuficiencia hepática Insuficiencia renal con proteinuria 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores trasladados por razones laborales a zonas endémicas. - Zonas endémicas en Argentina: Provincia de Formosa.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

AGENTE: ARBOBIRUS -AVENOVIRUS -VIRUS JUNIN (FIEBRE HEMORRAGICA ARGENTINA)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Síndrome febril- Afectación sistémica: enantemas exantemas- Síndrome vascular-hemorrágico- Alteraciones hepáticas- Cuadro encefálico- Insuficiencia renal.	<ul style="list-style-type: none">- Trabajadores rurales.- Equipos de Salud en contacto con enfermos portadores del virus.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

AGENTE: CITOMEGALOVIRUS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Hepatitis granulomatosa- Síndromes de Guillain Barré- Meningoencefalitis- Miocarditis- Anemia hemolítica	<ul style="list-style-type: none">- Personal de laboratorio virológico.- Equipos de salud, secundario a heridas punzo-cortantes con material contaminado.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.

AGENTE: VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
<ul style="list-style-type: none"> - Grupo I : Infección aguda. - Grupo II: Infección asintomática. - Grupo III: Adenopatías generalizadas persistentes. <p>Grupo IV: otras enfermedades. Subgrupo A: fiebre, diarreas, pérdidas de peso. Subgrupo B: trastornos neurológicos, demencias, mielopatía o neuropatía periférica. Subgrupo C: Enfermedades infecciosas asociadas al VIH-1 Categoría C-1: Incluye las especificadas en la definición del SIDA del CDC (Center for Disease Control) Categoría C-2: Incluye: Leucoplasia oral vellosa, muget, herpes zoster multidermatómico, bacteriemia recurrente por Salmonella, nocardosis y TBC pulmonar. Subgrupo D: Neoplasia asociada al VIH-1 Sarcoma de Kaposi, Linfoma no hodgkiniano o primario del SNC. Subgrupo E: Otras enfermedades. Debe incluir a los pacientes con clínica relacionadas con HIV-1 y no incluidos en los grupos anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores del equipo de salud que tienen contacto con la sangre y otros fluidos orgánicos contaminados de portadores y/o enfermos. - Personal de limpieza que manejan los materiales de desecho contaminados.

Para que sea considerada enfermedad profesional, deberá ser demostrada la seroconversión.

AGENTE: VIRUS DEL HERPES SIMPLE

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
- Herpes simple, forma cutánea	- Trabajadores de la salud, especialmente expuestos a secreciones bucales.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

AGENTE: CANDIDA ALBICANS

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
- Candidiasis: lesiones en piel y uñas.	- Trabajos donde las manos están expuestas continuamente al agua especialmente: restaurantes, industria alimentaria, lavaderos de autos.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

